

SALOMON RAMIREZ PEREZ

ESENTE

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y agura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personates. En esté marco, es importante que verifiques que información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiei y conflable de la identidad de la población.

gradezco tu participació

LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

amos a sus ordenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporades y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaria de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e la idenidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y explidendo la Clave Única de Registro de Población. Deha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia. Acceso a la Información derechos de Datos Personales (http://persona liai.org.mx/persona/welcome do). La transferencia de los polas Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, recificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://enapo.gob.mx/